

trito Nacional, en sustitución del señor Marco A. Gómez hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día 1ro. de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4858, que nombra al Ingeniero Rafael O. Castillo Báez,
Subsecretario de Estado de Obras Públicas,
G. O. Nº 8373, del 24 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4858.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Ingeniero Rafael O. Castillo Báez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas, en sustitución del Ingeniero Pedro Pablo Bonilla P.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4859, que declara de utilidad pública y de interes social la adquisición por el Estado de la casa donde se firmó el Manifiesto de Monte Cristy, por Máximo Gómez y José Martí.
G. O. Nº 8373, del 24 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4859.

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, Nº 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley Nº 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, del 29 de julio de 1943, y sus modificaciones;